RESOLUCION D.A. N° 279.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 02/17 - PLURIANUAL, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA EL ALQUILER DE LOCAL PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN LEGISLATIVA (I.D. N° 332.387).-

Asunción 30 JUN 2017

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 48.173/17) en la que solicita la aprobación del resultado de la Locación de Inmuebles N° 02/17 - Plurianual, convocada por la Institución para el ***"ALQUILER DE LOCAL PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN LEGISLATIVA"*** – **(I.D. N° 332.387)** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 26 de junio de 2017 fue realizado el acto público de apertura de sobre de oferta ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, presentando propuesta el Oferente **INMOBILIARIA REY SOL de María Ceferina Valiente Vda. de Sabe.**

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, ha emitido el Acta de Evaluación N° 43/17 de la Locación de Inmuebles N° 02/17 - Plurianual "Alquiler de Local para uso de la Dirección de Gestión Legislativa", en la cual concluyen con la recomendación de adjudicar al Oferente **INMOBILIARIA REY SOL de María Ceferina Valiente Vda. de Sabe**, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; considerando que la misma, se ajusta plenamente a los requerimientos legales, técnicos, financieros y conforme con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, se dispone de los créditos presupuestarios para cubrir la erogación respectiva, correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2017, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 560/17.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

RESOLUCION D.A. N° 279.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 02/17 - PLURIANUAL, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA EL ALQUILER DE LOCAL PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN LEGISLATIVA (I.D. N° 332.387).-

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Locación de Inmuebles N° 02/17 - Plurianual, convocada por éste Ministerio para el "Alquiler de Local para uso de la Dirección de Gestión Legislativa" ID N° 332.387 y en consecuencia adjudicar al Oferente **INMOBILIARIA REY SOL de María Ceferina Valiente Vda. de Sabe**, los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, por un monto total de ***Gs. 76.662.170.- (Guaraníes Setenta y Seis Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Ciento Setenta)*** I.V.A. incluido a los valores que correspondan.

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017 del Ministerio de Hacienda, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 560/17. Los gastos correspondientes al año 2018, se encontrarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación de dicho Ejercicio Fiscal.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm *SIME N° 48173/17*